

PRÉSTAMO DE MEMORIAS USB



SERVICIO DE BIBLIOTECA



La Biblioteca Universitaria pone a disposición de los usuarios un servicio de préstamo de dispositivos de memoria USB (pendrives).

PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMO

El usuario solicitará el servicio en el mostrador de préstamo.

El usuario se identificará mediante su tarjeta universitaria o, en su defecto, con el carné de la biblioteca.

Como norma general, la duración del préstamo será de quince días, con posibilidad de renovación si el equipo no ha sido solicitado por otro usuario. Sin embargo, por razones de disponibilidad, algunos equipos podrán tener unas condiciones de préstamo más restringidas.

En caso de no haber dispositivos disponibles, se podrán realizar reservas sobre los ejemplares prestados.

CONDICIONES DE USO

El uso de este servicio es personal e intransferible.

El usuario es totalmente responsable del dispositivo prestado, de su custodia y cuidado durante el período de préstamo.

La Biblioteca no puede garantizar que el dispositivo esté libre de virus, por lo que se recomienda usarlo sólo en equipos dotados con un antivirus actualizado, y analizarlo con el antivirus antes de abrirlo. Se aconseja borrar toda la información contenida en el dispositivo antes de proceder a su devolución.

La Biblioteca no se hace responsable de los daños que el uso de este dispositivo pueda ocasionar en los equipos donde se utilice, de la posible pérdida de información derivada de dicho uso ni del uso posterior de la información que haya quedado en el dispositivo por parte de otros usuarios.

SANCIONES

El retraso en la devolución será sancionado con la pérdida del derecho a préstamo de estos equipos durante un período equivalente al doble del retraso. En los préstamos de fin de semana el retraso en su devolución dará lugar a la pérdida del derecho a este tipo de préstamo durante un año.

En caso de extravío, destrucción o deterioro del dispositivo se adoptará la sanción de suspensión del servicio de préstamo y del resto de los servicios ofrecidos por la Biblioteca Universitaria hasta la reposición del material por otro de iguales características.

Si la reposición o, en su caso, reparación del daño causado al dispositivo no se llevara a cabo en el plazo de 10 días hábiles, la Biblioteca dará traslado de ello a la Comisión General de Biblioteca para la adopción de las medidas sancionadoras que se estimen pertinentes.